

XI LEGISLATURA

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2021

Acta 4/21

En Madrid, a once de febrero de dos mil veintiuno, siendo las diez horas y cinco minutos, se reúne la Asamblea de Madrid en el Salón de Plenos.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 Expte: PCOP 446/21 RGEP 2581

Autor/Grupo: Sra. Serra Sánchez (GPUP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cuándo presentará el Gobierno Regional unos presupuestos.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Serra Sánchez (GPUP).

La Excmo. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Serra Sánchez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excmo. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.2 Expte: PCOP 638/21 RGEP 4101

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Medidas que va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar la corrupción.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

La Excmo. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Monasterio San Martín.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excmo. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.3 Expte: PCOP 128/21 RGEP 832

Autor/Grupo: Sr. Gómez Perpinyà (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora su Gobierno la situación económica en la región.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà (GPMM).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.4 Expte: PCOP 643/21 RGEP 4108

Autor/Grupo: Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Valoración de la situación de la Comunidad de Madrid ante los retos de este año 2021.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino.

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.5 Expte: PCOP 388/21 RGEP 1972

Autor/Grupo: Sr. Gabilondo Pujol (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Líneas estratégicas de acción, de proyectos y de programas de la Comunidad de Madrid para solicitar los fondos del Plan de Recuperación Europeo.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gabilondo Pujol (GPS).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gabilondo Pujol.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.6 Expte: PCOP 552/21 RGEP 3502

Autor/Grupo: Sra. Arenillas Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno su labor para visibilizar a las mujeres en la ciencia.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Arenillas Gómez (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Arenillas Gómez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación.

1.7 Expte: PCOP 629/21 RGEP 4081

Autor/Grupo: Sr. Moreno Navarro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Actuaciones que está realizando el Gobierno para salvaguardar la calidad del sistema universitario madrileño y los derechos de estudiantes y trabajadores ante el anunciado Expediente de Regulación de Empleo de la Universidad Europea de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Moreno Navarro (GPS).

El Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Moreno Navarro.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación.

1.8 Expte: PCOP 637/21 RGEP 4099

Autor/Grupo: Sr. Rico García Hierro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Balance que realiza el Gobierno Regional en materia de transparencia durante la gestión de la pandemia.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Rico García Hierro (GPS).

El Excmo. Sr. D. Ignacio Jesús Aguado Crespo, Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Rico García Hierro.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Ignacio Jesús Aguado Crespo, Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

El Ilmo. Sr. Nolla Estrada pide la palabra, por alusiones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 114.3 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, siéndole concedida por el Excmo. Sr. Presidente.

1.9 Expte: PCOP 655/21 RGEP 4126

Autor/Grupo: Sr. Zafra Hernández (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno de la situación por la que atraviesa el deporte y la actividad física en nuestra región.

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. de la Mota Martínez (GPCS), en sustitución del Ilmo. Sr. Zafra Hernández, autor de la iniciativa (RGEP 4433/21).

El Excmo. Sr. D. Ignacio Jesús Aguado Crespo, Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, procede a su contestación.

1.10 Expte: PCOP 640/21 RGEP 4105

Autor/Grupo: Sra. Negro Konrad (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno Regional los equipos y las herramientas suministradas a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid para facilitar el teletrabajo y para acercar la Administración a los ciudadanos.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Negro Konrad (GPP).

La Excmo. Sra. Dña. María Eugenia Carballado Berlanga, Consejera de Presidencia, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Negro Konrad.

La Excmo. Sra. Dña. María Eugenia Carballado Berlanga, Consejera de Presidencia, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.11 Expte: PCOP 565/21 RGEP 3543

Autor/Grupo: Sr. Ruiz Bartolomé (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno la evolución del Periodo Medio de Pago a Proveedores de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé (GPVOX).

El Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública.

1.12 Expte: PCOP 642/21 RGEP 4107

Autor/Grupo: Sra. Camins Martínez (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera el Gobierno Regional necesaria una subida de impuestos en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Camins Martínez (GPP).

El Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Camins Martínez.

El Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.13 Expte: PCOP 653/21 RGEP 4124

Autor/Grupo: Sr. Martínez Cantero (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Facilidades que ofrece para el crecimiento de la economía y el empleo la reducción de barreras anunciada en la Ley de Mercado Abierto.

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Martínez Cantero (GPCS).

El Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, procede a su contestación.

1.14 Expte: PCOP 641/21 RGEP 4106

Autor/Grupo: Sr. Soler-Espiauba Gallo (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno Regional sobre el servicio que está prestando Canal de Isabel II a través de “Vigía” en la lucha contra la pandemia.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Soler-Espiauba Gallo (GPP).

La Excmo. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Soler-Espiauba Gallo.

La Excmo. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.15 Expte: PCOP 481/21 RGEP 2707

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace de la aplicación en la Comunidad de Madrid de la Estrategia de Vacunación frente a Covid-19 del Consejo Interterritorial del SNS.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Lillo Gómez (GPUP).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

1.16 Expte: PCOP 520/21 RGEP 3166

Autor/Grupo: Sra. Joya Verde (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cuántos miembros del Gobierno y altos cargos han recibido la vacuna anticovid-19 desde el inicio de la campaña de vacunación hasta la actualidad.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Joya Verde (GPVOX).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Joya Verde.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

1.17 Expte: PCOP 69/21 RGEP 653

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Melero (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la protección de los derechos fundamentales de los menores residentes en la Cañada Real.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Sánchez Melero (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Sánchez Melero.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

1.18 Expte: PCOP 415/21 RGEP 2347

Autor/Grupo: Sra. Conejero Palero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que está adoptando el Gobierno Regional para reducir la lista de espera en el Centro Cimascam.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Conejero Palero (GPS).

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Conejero Palero.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

1.19 Expte: PCOP 555/21 RGEP 3523

Autor/Grupo: Sra. Delgado Gómez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Fecha en que tiene previsto el Gobierno Regional presentar el Proyecto de Ley de Derechos, Garantías y Protección Integral a la Infancia de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Delgado Gómez (GPS).
El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Delgado Gómez.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

1.20 Expte: PCOP 654/21 RGEP 4125

Autor/Grupo: Sr. Rubio Ruiz (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Objetivos que persigue la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras con la regulación del sector de las VTC (Vehículos de Turismo con Conductor),

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Rubio Ruiz (GPCS).
El Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, procede a su contestación.

1.21 Expte: PCOP 646/21 RGEP 4111

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Domínguez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Recursos que ha puesto en marcha la Consejería de Educación para garantizar la calidad de la educación semipresencial.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Sánchez Domínguez (GPMM).
El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Sánchez Domínguez.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud.

2 Proposiciones de Ley: Toma en Consideración

2.1 Toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 4/20 RGEP 20931, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, de centros residenciales para personas mayores de la Comunidad de Madrid.

No habiéndose recibido manifestación del criterio del Gobierno, procede, en primer lugar, la intervención del Grupo Parlamentario proponente, por tiempo máximo de diez minutos, a efectos de presentar e intervenir a favor de la

iniciativa, interviniendo, en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. García Villa.

A continuación, y al no haber intervenciones en el turno de abstención, el Excmo. Sr. Presidente procede a abrir un turno a favor de la toma en consideración de la Proposición de Ley, por tiempo máximo de diez minutos, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Causapié Lopesino.

Seguidamente, el Excmo. Sr. Presidente procede a abrir el turno en contra de la toma en consideración de la Proposición de Ley, por tiempo máximo de diez minutos para cada Grupo Parlamentario, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Arias Moreno. En su condición de Vicepresidente Tercero de la Asamblea, abandona su lugar en la Mesa y realiza su intervención desde la tribuna de oradores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. García García.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Navarro Ruiz.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente abre un turno de réplica, por tiempo máximo de tres minutos, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. García Villa. Al inicio de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Arias Moreno, desde el escaño, en su condición de Vicepresidente Tercero de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. García García.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Navarro Ruiz.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Causapié Lopesino.

3 Comparecencias

3.1 Expte: C 389/21 RGEP 2852

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Destinatario: Sra. Consejera de Cultura y Turismo.

Objeto: Nueva Ley de Patrimonio Histórico recogida en el Plan normativo de la Comunidad.

Interviene el Grupo Parlamentario Socialista para la exposición oral de la iniciativa, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208.3.a) del Reglamento de la Asamblea.

En su representación hace uso de la palabra el Ilmo. Sr. Hernández León.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).

Interviene la Excma. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura y Turismo, para exponer sobre el objeto de la comparecencia, según lo establecido en el artículo 208.3.b) del Reglamento de la Asamblea.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente abre un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, para fijar su posición, hacer observaciones o formular preguntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.c) del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie interviene la Ilma. Sra. Alonso Alonso.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. de Berenguer de Santiago.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene la Ilma. Sra. Beirak Ulanosky.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos interviene la Ilma. Sra. Ruiz Fernández. En su condición de Secretaria Tercera de la Asamblea, abandona su lugar en la Mesa y realiza su intervención desde la tribuna de oradores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene el Ilmo. Sr. Corral Corral.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene el Ilmo. Sr. Hernández León.

Interviene, seguidamente, la Excm. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura y Turismo, para dar contestación a los representantes de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.d) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.e) del Reglamento de la Asamblea, abre un turno de réplica de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie interviene la Ilma. Sra. Alonso Alonso.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. de Berenguer de Santiago.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene la Ilma. Sra. Beirak Ulanosky.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos interviene la Ilma. Sra. Ruiz Fernández, desde el escaño, en su condición de Secretaria Tercera de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene el Ilmo. Sr. Corral Corral.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene el Ilmo. Sr. Hernández León.

Interviene, finalmente, en turno de dúplica, la Excma. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura y Turismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.f) del Reglamento de la Asamblea.

4 Mociones

4.1 Expte: M 1/21 RGEF 4123

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: Subsiguiente a la Interpelación I 3/21 RGEF 2748, sobre política general del Consejo de Gobierno en relación con la Educación Pública en la Comunidad de Madrid.

Se han presentado dos enmiendas de modificación y una enmienda de supresión por los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos (RGEF 4340/21) y una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEF 4343/21), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación número 1 de los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos:

Sustituir el punto 1 de la Moción por el siguiente texto:

“1. Educación segura: Garantizar la educación de manera presencial, implementando todos los recursos y apoyos necesarios para que el alumnado pueda continuar sus procesos educativos y formativos, con medidas de prevención, higiene y salud que hagan compatible la situación excepcional que vivimos con el derecho a la educación. En particular, se debe garantizar en la medida de lo posible que exista la figura del enfermero-escolar permanente en todos los centros docentes”.

- Enmienda de modificación número 2 de los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos:

Sustituir el punto 2 de la Moción por el siguiente texto:

“2. Educación para todos: Garantizar la educación del alumnado con necesidades educativas especiales con los medios necesarios. A la vez, se garantizará la atención a la diversidad específica para todos los niños y niñas con necesidades educativas especiales, emitiendo dictámenes previos antes del cambio de etapa educativa.

También debe garantizarse que los comedores escolares estén en funcionamiento, especialmente para las familias más vulnerables, o en su caso que se proporcione a las familias comida saludable y de calidad. Asimismo, contemplar en los beneficiarios de precio reducido de comedor a

aquellas familias que acrediten haber sido afectadas por desempleo, Expedientes de Regulación Temporal de Empleo o trabajadores autónomos con cese de actividad como consecuencia de la COVID-19”.

- Enmienda de supresión de los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos:

Se propone suprimir el punto 4 de la Moción.

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Sustituir los puntos de la Moción por la siguiente redacción:

“Derecho a la educación en libertad: Introducir un mecanismo que permita a los padres asegurar la educación de sus hijos de acuerdo con sus convicciones, tal y como establece el artículo 27.3 de la Constitución, obligando a los centros educativos a solicitar la autorización expresa de los padres para impartir a sus hijos, durante el horario escolar, contenidos de carácter ideológico, religioso o moral.

Derecho de los padres a la libre elección de centro educativo para sus hijos: Asegurar, de acuerdo con los artículos 27.3 y 27.6 de la Constitución Española, la existencia de suficientes centros educativos en la Comunidad de Madrid, tanto gestionados por la propia Consejería como promovidos por las diferentes iniciativas de la sociedad civil, que permitan elegir a todos los padres el modelo educativo que desean para la educación de sus hijos, sin atender ni a criterios de renta ni de zonificación.

Derecho a la gratuidad de la enseñanza: Introducir sistema de financiación de la educación obligatoria que asegure para todas las familias de la Comunidad de Madrid la aplicación del artículo 27.4 de la Constitución Española.

Puesta en marcha, urgentemente, de los compromisos alcanzados en la enmienda transaccional a la PNL 105/19, aprobada por la Asamblea de Madrid en el Pleno celebrado el 12 de diciembre de 2019, sobre la implantación del cheque escolar”.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Moción de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 203.5 y 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Bernardo Llorente.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º

del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Popular, de Ciudadanos y Vox en Madrid, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Calabuig Martínez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Bailén Ferrández.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Heras Sedano. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Pastor Valdés.

Tras ser preguntada por el por el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero, la Ilma. Sra. Bernardo Llorente, del Grupo Parlamentario Socialista, renuncia a intervenir en turno de réplica y, a efectos de manifestar si admite las enmiendas presentadas, concreta que acepta la enmienda número 1 presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos.

5 Proposiciones No de Ley

5.1 Expte: PNL 39/21 RGEP 3413

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Establecer un programa de ayudas de emergencia a los municipios de la Comunidad de Madrid para realizar de inmediato la revisión técnica del arbolado urbano, que identifique los ejemplares que es urgente podar o talar, y su reposición inmediata esta misma primavera. 2.- Realizar, en colaboración con la FMM y los municipios afectados, un plan de choque de recuperación del arbolado, plantando un ejemplar por cada año de edad de los ejemplares perdidos a consecuencia de Filomena, seleccionando las especies en base a criterios de mínima intervención y mantenimiento. 3.- Incluir en el presupuesto 2021, al amparo de los Fondos de Reconstrucción y Resiliencia Europeos, las líneas que permitan la ejecución municipal de las medidas propuestas en los

apartados 1 y 2. 4.- Elaborar unas Directrices Regionales para la Conservación del Arbolado que ayuden a los municipios, en especial a los más pequeños, a elaborar sus propios planes de arbolado urbano, en cuanto a criterios de plantación, mantenimiento, selección de especies adecuadas, etc., en el actual contexto de emergencia climática. 5.- Organizar entre el personal de las brigadas y bomberos forestales una unidad permanente de intervención rápida del arbolado con la formación adecuada, al servicio de los municipios, parques regionales y fincas forestales que la puedan necesitar. 6.- Crear una Mesa del Árbol de la Comunidad de Madrid, con participación de la FMM y de representantes de asociaciones de vecinos, ambientales, técnicos y científicos, para establecer cauces de información y participación de la ciudadanía en materia forestal, que puedan canalizar los esfuerzos y expectativas de las ciudadanas y ciudadanos en materia de jornadas de plantación, conservación de jardines particulares, utilización adecuada de planta autóctona frente a las especies exóticas, etc. 7. Realizar una campaña de educación ambiental de ámbito regional, para jóvenes y adultos, dedicada a la importancia de los árboles y su correcta conservación y mantenimiento.

Se han presentado cinco enmiendas de modificación y una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 4262/21), dos enmiendas de modificación y dos enmiendas de supresión por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 4344/21), cuatro enmiendas de sustitución y una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie (RGEP 4346/21), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario Socialista:

Sustituir el párrafo 1 por el siguiente texto:

“Establecer un programa de ayudas de emergencia a los municipios de la Comunidad de Madrid para realizar de inmediato la revisión técnica del arbolado municipal, ya sea urbano o forestal, que identifique los ejemplares sobre los que es urgente intervenir, y en caso de haber sido abatido o ser necesaria su tala proceder a su reposición inmediata conforme a los preceptivos informes y recomendaciones técnicas preceptivas y competentes”.

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario Socialista:

Sustituir el párrafo 2 por el siguiente texto:

“Realizar, en colaboración con la FMM y los municipios afectados, un plan de choque de recuperación del arbolado, reponiendo los ejemplares perdidos a consecuencia de Filomena, incrementando en lo posible la superficie arbolada, seleccionando las especies en base a criterios técnicos de

sostenibilidad, de mínima intervención y mantenimiento, maximizando los servicios ecosistémicos prestados, la conectividad ecológica de la infraestructura verde y procurando minorar los servicios negativos para los servicios naturales que pudieran provocar”.

- Enmienda de modificación número 3 del Grupo Parlamentario Socialista:

Sustituir el párrafo 3 (bis) por el siguiente texto:

“Elaborar la Estrategia regional de infraestructura verde, conectividad y restauración ecológica que permita implantar la estrategia nacional en el territorio de la Comunidad de Madrid y que facilite a los municipios, en especial a los más pequeños, elaborar y gestionar sus propios inventarios y planes de arbolado tanto urbano como forestal, con criterios de sostenibilidad en cumplimiento de los ODS y en el actual contexto de emergencia climática”.

- Enmienda de modificación número 4 del Grupo Parlamentario Socialista:

Sustituir el párrafo 4 por el siguiente texto:

“Organizar una unidad permanente de intervención rápida del arbolado de la Comunidad de Madrid, con la formación adecuada, al servicio de los municipios, parques regionales y fincas forestales que la puedan necesitar”.

- Enmienda de modificación número 5 del Grupo Parlamentario Socialista:

Sustituir el párrafo 5 por el siguiente texto:

“Crear una Mesa del Árbol de la Comunidad de Madrid, con participación de la FMM y de representantes de asociaciones de vecinos, ambientales, técnicos forestales y científicos, para establecer cauces de información y participación de la ciudadanía en materia forestal, que puedan canalizar los esfuerzos y expectativas de las ciudadanas y ciudadanos en materia de jornadas de plantación, conservación de jardines particulares, etc.”.

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Socialista:

Añadir al punto 6 el siguiente texto:

“Realizar una campaña de educación ambiental de ámbito regional, para jóvenes y adultos, dedicada a la importancia de los árboles y su correcta conservación y mantenimiento, desarrollada por personal con formación específica en gestión del arbolado tanto urbano como forestal”.

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Modificar el punto 2 de la Proposición No de Ley original por la siguiente redacción:

“Realizar, en colaboración con la FMM y los municipios afectados, un plan de choque de recuperación del arbolado, que permita replantar, en el menor tiempo posible, los ejemplares perdidos a consecuencia de Filomena, seleccionando las especies en base a criterios técnicos, donde se primen las especies autóctonas o que hayan demostrado una buena adaptación en el ámbito urbano”.

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Modificar el punto 4 de la Proposición No de Ley original por la siguiente redacción:

“Elaborar Directrices Regionales para la Conservación del Arbolado que ayuden a los municipios, en especial a los más pequeños, a elaborar sus propios planes de arbolado urbano, en cuanto a criterios de plantación, mantenimiento y selección de especies adecuadas, publicando la misma en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid”.

- Enmienda de supresión número 1 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Eliminar el texto propuesto en el punto 5.

- Enmienda de supresión número 2 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Eliminar el texto propuesto en el punto 6.

- Enmienda de sustitución número 1 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Se sustituye el párrafo “1.- Establecer un programa de ayuda de emergencia a los municipios de la Comunidad de Madrid para realizar de inmediato la revisión técnica del arbolado urbano, que identifique los ejemplares que es urgente podar o talar y su reposición inmediata esta misma primavera”.

Por

“1.- Establecer un programa de ayudas de emergencia a los municipios de la Comunidad de Madrid para realizar de inmediato la revisión técnica del arbolado urbano, periurbano y forestal que identifique los ejemplares que es

urgente podar o talar, y su reposición en las fechas que garanticen la mejor adaptación de los nuevos ejemplares no siendo nunca el plazo mayor de la finalización del invierno del 2021”.

- Enmienda de sustitución número 2 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Se sustituye el párrafo “2.- Realizar, en colaboración con la FMM y los municipios afectados, un plan de choque de recuperación del arbolado, plantando un ejemplar por cada año de edad de los ejemplares perdidos a consecuencia de Filomena, seleccionando las especies en base a criterios de mínima intervención y mantenimiento”.

Por

“2.- Realizar, en colaboración con la FMM y los municipios afectados, un plan de choque de recuperación del arbolado, plantando un ejemplar por cada año de edad de los ejemplares perdidos a consecuencia de Filomena, seleccionando las especies en base a criterios de mínima intervención, mantenimiento, fomento de la biodiversidad y del arbolado autóctono”.

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Se añade, tras el párrafo 2 sustituido, el siguiente punto:

“3.- Ampliar la capacidad de vivero por parte del IMIDRA, y la financiación de proyectos de viveros en los parques regionales que trabajen con especies autóctonas”.

- Enmienda de sustitución número 3 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Se sustituye el párrafo “3.- Incluir en el Presupuesto 2021, al amparo de los Fondos de Reconstrucción y Resiliencia Europeos, las líneas que permitan la ejecución municipal de las medidas propuestas en los apartados 1 y 2”.

Por

“4.- Incluir en el Presupuesto 2021, al amparo de los Fondos de Reconstrucción y Resiliencia Europeos, las líneas que permitan la ejecución municipal y autonómica de las medidas propuestas en los apartados 1, 2 y 3”.

- Enmienda de sustitución número 4 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Se sustituye el párrafo “5.- *Crear una Mesa del Árbol de la Comunidad de Madrid, con la participación de la FMM y de representantes de asociaciones de vecinos, ambientales, técnicos y científicos, para establecer los cauces de información y participación de la ciudadanía en materia forestal, que puedan canalizar los esfuerzos y expectativas de las ciudadanas y ciudadanos en materia de jornadas de plantación, conservación de jardines particulares, utilización adecuada de planta autóctona frente las especies exóticas etc*”.

Por

“6.- *Crear una Mesa del Árbol de la Comunidad de Madrid, con participación de la FMM y de representantes de asociaciones de vecinos, ambientales, técnicos y científicos, para establecer los cauces de información y participación de la ciudadanía en materia forestal, que puedan canalizar los esfuerzos y expectativas de las ciudadanas y ciudadanos en materia de jornadas de plantación, conservación de jardines particulares, utilización adecuada de planta autóctona frente a las especies exóticas, fomentar la jardinería hipoalergénica, etc*”.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, Vox en Madrid y Socialista, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Cañadas Martín.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Gómez Montoya.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Rodríguez Durán.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Sanjuanbenito Bonal.

Tras ser preguntado por el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero, el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez, del Grupo Parlamentario Más Madrid, renuncia a intervenir en turno de réplica.

Concluido el debate, el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley, suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid, Vox en Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Establecer un programa de ayudas de emergencia a los municipios de la Comunidad de Madrid para realizar de inmediato la revisión técnica del arbolado municipal, ya sea urbano o forestal, que identifique los ejemplares que es urgente intervenir, y en caso de haber sido abatido o ser necesaria su tala, proceder a su reposición inmediata conforme a los preceptivos informes y recomendaciones técnicas competentes.

2.- Realizar, en colaboración con la FMM y los municipios afectados, un plan de choque de recuperación del arbolado, reponiendo en el menor tiempo posible los ejemplares perdidos a consecuencia de Filomena, incrementando cuando sea posible la superficie arbolada, seleccionando las especies en base a criterios técnicos de sostenibilidad, mínima intervención y mantenimiento, y fomento de la biodiversidad, primando las especies autóctonas o que hayan demostrado una buena adaptación en el ámbito urbano, maximizando los servicios ambientales prestados y la conectividad ecológica de la infraestructura verde preexistente.

3.- Ampliar la capacidad de los viveros del IMIDRA, y la financiación de proyectos de viveros en los parques regionales que trabajen con especies autóctonas.

4.- Incluir en el presupuesto 2021, al amparo de los Fondos de Reconstrucción y Resiliencia Europeos, las líneas que permitan la ejecución municipal de las medidas propuestas en los apartados 1, 2 y 3.

5.- Elaborar unas Directrices regionales para la conservación del arbolado que ayuden a los municipios, en especial a los más pequeños, a elaborar y

gestionar sus propios inventarios y planes de arbolado tanto urbano como forestal, de acuerdo a la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid, con criterios de sostenibilidad en cuanto a plantación, mantenimiento y selección de especies adecuadas, en el actual contexto de cambio climático. Estas Directrices serán publicadas en el Portal de Transparencia de la Comunidad.

6.- Crear un grupo de trabajo en el seno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, para establecer cauces de información y participación de la ciudadanía en materia forestal que puedan canalizar los esfuerzos y expectativas de las ciudadanas y ciudadanos en materia de conservación y mejora del arbolado y las zonas forestales, jornadas de plantación, conservación de jardines particulares, utilización de planta autóctona frente a especies exóticas, fomento de la jardinería hipoalergénica y la xerojardinería, etc.

7.- Realizar una campaña de sensibilización ciudadana de ámbito regional, dedicada a divulgar la importancia de los árboles y su correcta conservación y mantenimiento".

5.2 Expte: PNL 42/21 RGEP 3545

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente: Contención de la pandemia a causa del SARS-COV2 mediante test masivos y garantías sanitarias durante el periodo de vacunación de la población. Teniendo en cuenta las características de cada una de las vacunas, se proponen las medidas que se relacionan que ayuden a lograr el mayor número de dosis administradas en el menor tiempo posible a la población favorable para recibir las vacunas.

No se han presentado enmiendas al texto de la Proposición No de Ley.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, interviene la Ilma. Sra. Joya Verde

Al no haberse presentado enmiendas, se abre un turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, para fijar su posición, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. García Gómez. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Marbán de Frutos.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Raboso García-Baquero.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Freire Campo.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. Joya Verde.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. García Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Marbán de Frutos.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Raboso García-Baquero.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Freire Campo.

5.3 Expte: PNL 43/21 RGEP 3597

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: El Pleno de la Asamblea insta al Consejo de Gobierno a: 1.- Realizar en el plazo máximo de dos años un estudio socio-epidemiológico para conocer la problemática de la adolescencia y juventud madrileña con repercusión en su salud mental. 2.- Elaborar en un plazo no superior a un año un plan operativo para que todos los centros docentes de todos los niveles educativos (incluyendo las universidades) de la Comunidad de Madrid cuenten, en un plazo no superior a tres años, con los servicios de profesionales psicólogos orientadores

escolares suficientes para apoyo a la comunidad educativa, al alumnado y a sus familias. 3.- Planificar intervenciones dirigidas a la opinión pública, a la comunidad educativa, y especialmente al profesorado de todos los niveles, para incrementar la sensibilidad y la capacidad de detección en los centros educativos de problemas psicosociales y afectivo-emocionales. A este fin, entre otras iniciativas, la Comunidad de Madrid instituirá la Semana de la Salud Mental de la Juventud en un plazo superior a un año y realizar campañas de concienciación social. 4.- Elaborar un Informe sobre la Atención la Salud Mental de la población infanto-juvenil el Servicio Madrileño de Salud. 5.- Desarrollar proactivamente desde todas las áreas relevantes del Gobierno (especialmente educación, sanidad, servicios sociales y cultura) políticas públicas para promover el bienestar psicosocial y afectivo-emocional de los jóvenes, así como su inteligencia emocional.

Se han presentado una enmienda de supresión por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 4294/21), dos enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie (RGEP 4314/21), tres enmiendas de modificación, una enmienda de sustitución y una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 4345/21), dos enmiendas de modificación y una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 4347/21), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de supresión del Grupo Parlamentario Popular:

Se propone suprimir el punto 2 de la Proposición.

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Añadir en el punto 5 *“igualdad”* e *“y el juego”*, quedando redactado de la siguiente manera:

“Desarrollar proactivamente desde todas las áreas relevantes del Gobierno (especialmente educación, sanidad, servicios sociales, igualdad y cultura), políticas públicas para promover el bienestar psicosocial y afectivo-emocional, incluyendo, entre otras, actividades de educación sexual, prevención de conductas violentas, autoanalíticas y adictivas (con y sin sustancias), prestando especial atención al impacto de las redes sociales y el juego, a través de jornadas, medios de comunicación públicos y privados, organización de talleres y seminarios en centros educativos, formativos y universidades, a la mayor brevedad posible”.

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Añadir un punto:

“Desarrollar en el nuevo Plan de Salud Mental una línea estratégica que recoja la prioridad en la atención integral a adolescentes, jóvenes y sus familias, en un entorno natural comunitario de barrio y municipio, que permita la detección precoz e intervención temprana de las personas con trastornos adictivos, potenciando equipos y protocolos de actuación específicos para esta población y focalizando la atención en los consumos de alcohol, cannabis, usos inadecuados de las nuevas tecnologías y juego patológico”.

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Modificar el punto 2 de la Proposición No de Ley original por la siguiente redacción:

“Elaborar en un plazo no superior a un año un plan operativo para que todos los centros docentes de todos los niveles educativos (incluyendo las universidades) de la Comunidad de Madrid cuenten, en un plazo no superior a tres años, con los servicios de profesionales psicólogos orientadores escolares, elegidos según el criterio de cada centro, suficientes para apoyo a la comunidad educativa, al alumnado y a sus familias.

Facilitar un cauce fluido de colaboración con los servicios de psiquiatría del SERMAS para, en su caso, y previo consentimiento expreso de los padres, agilizar la derivación, valoración e intervención psiquiátrica para una detección y diagnóstico diferencial precoz”.

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Modificar el punto 3 de la Proposición No de Ley original por la siguiente redacción:

“Planificar campañas de sensibilización dirigidas a la opinión pública, a la comunidad educativa, y especialmente al profesorado de todos los niveles, para incrementar la sensibilidad y la capacidad de detección en los centros educativos de problemas de salud mental en la población infanto-juvenil, procurando luchar contra el estigma hacia las personas que los padecen”.

- Enmienda de modificación número 3 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Modificar el punto 4 de la Proposición No de Ley original por la siguiente redacción:

“Elaborar un Informe sobre la Atención a la Salud Mental de la población infanto-juvenil en el Servicio Madrileño de Salud, que incluya un análisis

exhaustivo de la situación actual de estos servicios para planificar las actuaciones que den respuesta adecuada a las necesidades de atención a la salud mental de la población infanto-juvenil de la Comunidad.

Incluir en dicho análisis la situación actual del número de camas hospitalarias de Psiquiatría, necesidad de recursos en hospital de día y de consultas de atención psicoterapéutica”.

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Sustituir el punto 5 de la Proposición No de Ley original por la siguiente redacción:

“Promover el papel fundamental de la familia como el hábitat idóneo y natural para el bienestar psicológico y afectivo-emocional de los niños y los jóvenes, poniendo a su disposición todos los recursos que sean necesarios, especialmente en las Áreas de Educación, Sanidad, Servicios Sociales y Cultura.

- *Impulsar los programas de salud mental de atención domiciliaria.*

- *Desarrollar los programas de atención perinatal e infantil precoz.*

- *Promover programas de atención y acogida a las familias como cuidadores principales que incluya la atención en situaciones complejas.*

- *Creación de unidades de atención integral y multidisciplinar a familias con hijos con problemas de salud mental.*

- *Impulsar programas familiares de acompañamiento terapéutico”.*

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Adicionar un punto 6 a la Proposición No de Ley:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, éste acuerde instar al Gobierno de la Nación a la creación de la especialidad médica de Psiquiatría Infantil”.

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone modificar el texto propuesto en el punto 2 de la Proposición por la siguiente redacción:

“2. Elaborar una propuesta que refuerce la educación emocional y la gestión de las emociones negativas en los centros educativos madrileños y promueva la inclusión en los proyectos educativos de centro de la sensibilización hacia el cuidado mental y emocional, así como la inclusión en las unidades didácticas referidas a la salud y la alimentación de lo relativo a la salud mental y el bienestar emocional. Que sensibilice a la comunidad educativa en la identificación y abordaje de conductas que demuestren o puedan derivar en trastornos mentales, comportamientos depresivos o suicidas”.

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone modificar el texto propuesto en el punto 5 de la Proposición por la siguiente redacción:

“5. Definir y promocionar los entornos protectores por parte de las Administraciones Públicas. Siendo preciso incluir en la planificación de todos los servicios públicos que atiendan o puedan atender a niños, niñas o adolescentes, el desarrollo de modelos que garanticen los entornos protectores y el buen trato para los mismos”.

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone añadir un punto adicional a la Proposición con la siguiente redacción:

“6. Instar al Gobierno de la Nación a poner en marcha la Estrategia de Salud Mental”.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Guardiola Arévalo. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, Vox en Madrid, de Ciudadanos y Popular, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Joya Verde.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Álvarez Brasero.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Platero San Román.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas interviene, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Socialista, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, el Ilmo. Sr. Guardiola Arévalo.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Joya Verde.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Álvarez Brasero. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Platero San Román.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley, suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"El Pleno de la Asamblea insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar en esta Legislatura un estudio socio-epidemiológico para conocer la problemática de la adolescencia y juventud madrileña con repercusión en su salud mental, que sirva para orientar las políticas públicas de prevención, promoción y protección de la salud psíquica, así como para conocer las necesidades de servicios de salud mental de la población juvenil a los que ha de dar respuesta el Servicio Madrileño de Salud.

2. Impulsar en los centros docentes de todos los niveles educativos de la Comunidad de Madrid en el menor plazo posible, los servicios de orientación escolar con profesionales como psicólogos y pedagogos, orientadores escolares públicos suficientes para garantizar la prevención.

Establecer un cauce fluido de colaboración con los servicios de salud mental del SERMAS para, en su caso, y previo consentimiento expreso de los padres, agilizar la derivación, valoración e intervención, detección y diagnóstico diferencial precoz.

3. Planificar intervenciones dirigidas a la opinión pública, a la comunidad educativa, y especialmente al profesorado de todos los niveles, para incrementar la sensibilidad, formación y la capacidad de detección en los centros educativos de problemas de salud mental y bienestar emocional, realizados por profesionales de la salud mental. Poniendo especial énfasis en evitar el estigma hacia las personas que lo padecen. A este fin, entre otras iniciativas, la Comunidad de Madrid sensibilizará a la población con la Semana de la Salud Mental de la Juventud, en un plazo superior a un año, y realizará campañas de concienciación social.

4. Publicar el resultado del informe que analice el Plan de Salud Mental 2011-2020 con datos específicos de la población infanto-juvenil el Servicio Madrileño de Salud, que incluya un análisis de la situación actual de estos servicios para planificar las actuaciones que den respuesta adecuada a las necesidades de atención a la salud mental de la población infanto-juvenil de la Comunidad. Incluir en dicho análisis la situación actual del número de camas hospitalarias de Psiquiatría, necesidad de recursos en hospital de día y de consultas de atención psicoterapéutica.

5. Desarrollar proactivamente desde todas las áreas relevantes del Gobierno (especialmente educación, sanidad, servicios sociales, igualdad y cultura) políticas públicas para promover el bienestar emocional y salud mental, así como su inteligencia emocional, incluyendo, entre otras, actividades de educación sexual, prevención de conductas violentas, autolíticas y adictivas (con y sin sustancias) prestando especial atención al impacto de las redes sociales, a través de jornadas, medios de comunicación públicos y privados, organización de talleres y seminarios en centros educativos, formativos y universidades, a la mayor brevedad posible. Asimismo, se sugiere definir y

promocionar los entornos protectores para garantizar el buen trato de los jóvenes por parte de las Administraciones Públicas.

6. Incluir en el nuevo Plan de Salud Mental (2021-2023) de la Comunidad de Madrid una línea estratégica que recoja la prioridad en la atención a adolescentes, jóvenes y sus familias, en su entorno natural, que permita la detección precoz e intervención temprana de las personas con trastornos adictivos, potenciando equipos y protocolos de actuación específicos para esta población y focalizando la atención en los consumos de alcohol, cannabis, uso inadecuado de las nuevas tecnologías y juego patológico.

7. La Asamblea de Madrid, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a actualizar la Estrategia Nacional de Salud Mental y dotarla de presupuestos, de la misma forma que debe ocurrir en la Comunidad de Madrid".

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular, de Ciudadanos y Vox en Madrid, interviene el Ilmo. Sr. Guardiola Arévalo, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente informa que se va a proceder a realizar las votaciones correspondientes. Las votaciones se efectúan por procedimiento electrónico, de forma presencial y remota simultánea, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

➤ La votación presencial de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 4/20 RGE 20931, una vez incorporado el voto en contra emitido por el Ilmo. Sr. Izquierdo Torres, que no había sido registrado debidamente por el sistema electrónico de votación, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 70
- Votos a favor: 34
- Votos en contra: 36
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 4/20 RGE 20931, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 62
- Votos a favor: 30
- Votos en contra: 32
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 4/20 RGEP 20931 es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 64
- Votos en contra: 68
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 4/20 RGEP 20931, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, de centros residenciales para personas mayores de la Comunidad de Madrid.

➤ La votación presencial de la Moción M 1/21 RGEP 4123, con la enmienda aceptada incorporada al texto de la misma, una vez incorporada la abstención emitida por el Ilmo. Sr. Izquierdo Torres, que no había sido registrada debidamente por el sistema electrónico de votación, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 70
- Votos a favor: 34
- Votos en contra: 6
- Abstenciones: 30

La votación remota simultánea de la Moción M 1/21 RGEP 4123, con la enmienda aceptada incorporada al texto de la misma, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 62
- Votos a favor: 30
- Votos en contra: 6
- Abstenciones: 26

El resultado de la votación de la Moción M 1/21 RGEP 4123, con la enmienda aceptada incorporada al texto de la misma, es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 64
- Votos en contra: 12
- Abstenciones: 56

Consecuentemente, queda aprobada la Moción M 1/21 RGEP 4123, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Educación segura: Garantizar la educación de manera presencial, implementando todos los recursos y apoyos necesarios para que el alumnado pueda continuar sus procesos educativos y formativos, con medidas de

prevención, higiene y salud que hagan compatible la situación excepcional que vivimos con el derecho a la educación. En particular, se debe garantizar en la medida de lo posible que exista la figura del enfermero-escolar permanente en todos los centros docentes.

2. Educación para todos: Garantizar la educación del alumnado con necesidades educativas especiales con los medios necesarios. A la vez, se garantizará la atención a la diversidad específica para todos los niños y niñas con necesidades educativas especiales, emitiendo dictámenes previos antes del cambio de etapa educativa, potenciando la figura del orientador educativo.

También debe garantizarse que los comedores escolares estén en funcionamiento, especialmente para las familias más vulnerables, o en su caso que se proporcione a las familias comida saludable y de calidad. Asimismo, contemplar en los beneficiarios de precio reducido de comedor a aquellas familias que acrediten haber sido afectadas por desempleo, expedientes de regulación temporal de empleo o trabajadores autónomos con cese de actividad como consecuencia de la COVID-19.

3. Educación en cualquier momento y situación personal: Implementar un Plan de Digitalización Educativa, garantizando el acceso a los recursos tecnológicos del alumnado y de los docentes, con un plan de formación específica para el alumnado y el profesorado, a la vez que se involucrará a las familias para que participen de dicho plan.

También se debe impulsar un protocolo específico para garantizar que el alumnado con necesidades educativas especiales recibe una enseñanza de calidad en caso de cuarentenas o confinamientos puntuales, que deberá contemplar acciones específicas de vínculo y acompañamiento.

4. Educación con infraestructuras adecuadas: Realizar a medio plazo una planificación completa de las necesidades de centros educativos (construcción, renovación y ampliación) en la región. También se deben agilizar plazos de ejecución de obras de construcción de los centros educativos que ya han comenzado los protocolos de licitación".

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 39/21 RGEP 3413, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, una vez incorporada la abstención emitida por el Ilmo. Sr. Izquierdo Torres, que no había sido registrada debidamente por el sistema electrónico de votación, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 70
- Votos a favor: 40
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 30

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 39/21 RGEP 3413, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 62
- Votos a favor: 36
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 26

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 39/21 RGEP 3413, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 56

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de PNL 39/21 RGEP 3413, del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Establecer un programa de ayudas de emergencia a los municipios de la Comunidad de Madrid para realizar de inmediato la revisión técnica del arbolado municipal, ya sea urbano o forestal, que identifique los ejemplares que es urgente intervenir, y en caso de haber sido abatido o ser necesaria su tala, proceder a su reposición inmediata conforme a los preceptivos informes y recomendaciones técnicas competentes.

2.- Realizar, en colaboración con la FMM y los municipios afectados, un plan de choque de recuperación del arbolado, reponiendo en el menor tiempo posible los ejemplares perdidos a consecuencia de Filomena, incrementando cuando sea posible la superficie arbolada, seleccionando las especies en base a criterios técnicos de sostenibilidad, mínima intervención y mantenimiento, y fomento de la biodiversidad, primando las especies autóctonas o que hayan demostrado una buena adaptación en el ámbito urbano, maximizando los servicios ambientales prestados y la conectividad ecológica de la infraestructura verde preexistente.

3.- Ampliar la capacidad de los viveros del IMIDRA, y la financiación de proyectos de viveros en los parques regionales que trabajen con especies autóctonas.

4.- Incluir en el presupuesto 2021, al amparo de los Fondos de Reconstrucción y Resiliencia Europeos, las líneas que permitan la ejecución municipal de las medidas propuestas en los apartados 1, 2 y 3.

5.- *Elaborar unas Directrices regionales para la conservación del arbolado que ayuden a los municipios, en especial a los más pequeños, a elaborar y gestionar sus propios inventarios y planes de arbolado tanto urbano como forestal, de acuerdo a la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid, con criterios de sostenibilidad en cuanto a plantación, mantenimiento y selección de especies adecuadas, en el actual contexto de cambio climático. Estas Directrices serán publicadas en el Portal de Transparencia de la Comunidad.*

6.- *Crear un grupo de trabajo en el seno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, para establecer cauces de información y participación de la ciudadanía en materia forestal que puedan canalizar los esfuerzos y expectativas de las ciudadanas y ciudadanos en materia de conservación y mejora del arbolado y las zonas forestales, jornadas de plantación, conservación de jardines particulares, utilización de planta autóctona frente a especies exóticas, fomento de la jardinería hipoalergénica y la xerojardinería, etc.*

7.- *Realizar una campaña de sensibilización ciudadana de ámbito regional, dedicada a divulgar la importancia de los árboles y su correcta conservación y mantenimiento".*

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 42/21 RGEP 3545, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, una vez incorporada la abstención emitida por el Ilmo. Sr. Izquierdo Torres, que no había sido registrada debidamente por el sistema electrónico de votación, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 70
- Votos a favor: 6
- Votos en contra: 4
- Abstenciones: 60

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 42/21 RGEP 3545, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 62
- Votos a favor: 6
- Votos en contra: 3
- Abstenciones: 53

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 42/21 RGEP 3545, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 12
- Votos en contra: 7
- Abstenciones: 113

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 42/21 RGEF 3545, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente texto:

“La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente:

Contención de la pandemia a causa del SARS-CoV-2 mediante tests masivos y garantías sanitarias durante el periodo de vacunación de la población.

Teniendo en cuenta las características de cada una de las vacunas, proponemos las siguientes medidas que ayuden a lograr el mayor número de dosis administradas en el menor tiempo posible a la población favorable para recibir las vacunas.

1. Diseñar y comunicar una estrategia de vacunación por etapas y grupos poblacionales, especificando el objetivo en número de personas a vacunar en un periodo de tiempo concreto ante un escenario “ideal” de abastecimiento de vacunas.

2. Diseñar un plan de formación en vacuna antiCOVID-19 para todo el personal implicado en la campaña.

3. Asegurar la participación del máximo número de profesionales disponibles en todas las áreas implicadas durante el máximo número de horas y días posibles, con el objetivo de vacunar las 24 horas diarias 7 días a la semana:

- a) Contratación de personal sanitario “extra” para la campaña de vacunación.*
- b) Personal en activo en “horas extras” remuneradas.*
- c) Plantilla de profesionales sanitarios dependientes del Ayuntamiento de Madrid (SAMUR y Salud Madrid).*
- d) Trabajadores de mutuas laborales y servicios de prevención laboral.*
- e) Personal sanitario de establecimiento como farmacias, clínicas dentales o clínicas veterinarias.*
- f) Miembros de las Fuerzas Armadas.*
- g) Personal jubilado previo curso de reciclaje.*

- h) Convenios con el sector del taxi y VTC para desplazamientos y traslado de profesionales, procurando el acceso a zonas rurales o alejadas de los núcleos urbanos.*
- i) Designación y formación de equipos específicos para llevar a cabo labores burocráticas:
 - i) Recogida de datos de filiación y otros datos personales.*
 - ii) Entrega y recogida de firma de consentimiento informado.*
 - iii) Citación: gestión de 1ª y 2ª citas, recordatorio de citas, etc.**
- j) Voluntarios previa formación.*

4. Disponer del máximo número de espacios físicos, además de los centros de salud, y habilitados con las necesarias medidas de seguridad para la práctica de la vacunación:

- a) Hospital Isabel Zendal como punto de vacunación permanente 24 horas al día todos los días de la semana.*
- b) Consultas externas de hospitales de la red del SERMAS.*
- c) Centros sanitarios (centros de salud, hospitales y clínicas) de titularidad privada.*
- d) Centros escolares y universitarios de titularidad pública y privada.*
- e) Unidades móviles para vacunación en zonas rurales.*
- f) Puntos de vacunación móviles e itinerantes (autobuses) debidamente dotados similares a los utilizados en campañas de donación de sangre, prevención de cáncer de mama o de enfermedad cardiovascular.*
- g) Habilitación de carpas adyacentes a los hospitales.*
- h) Espacios públicos: polideportivos, bibliotecas, teatros, etc.*
- i) Hoteles.*
- j) Recinto ferial IFEMA.*

5. Establecer circuitos que agilicen la actividad durante la vacunación:

- a) *Personal administrativo y circuito específico para labores burocráticas.*
- b) *Personal sanitario y circuito específico para valoración de contraindicaciones, información previa a recogida de consentimiento, indicaciones post-vacunación, etc.*
- c) *Personal sanitario específico para aplicación de la vacuna y observación de posibles reacciones adversas.*

6. *Publicación periódica y transparente de los datos que contenga la siguiente información:*

- a) *Número diario de dosis administradas desglosado por: tipo de vacuna, número de dosis (1ª o 2ª dosis), centro o lugar de aplicación.*
- b) *Ratio de dosis administradas en relación con el total de dosis disponibles.*
- c) *Número diario de personas vacunadas desglosado por edad, sexo, colectivo al que pertenece (residente, patología de riesgo, profesional, etc.).*
- d) *Número diario de personas con vacunación completa.*
- e) *Ratio semanal de personas vacunadas en relación con la población diana.*
- f) *Previsión semanal en cuanto a número de personas a vacunar desglosadas por grupos (edad, personas en residencias, sanitarios, otros profesionales, patologías de riesgo, universitarios, escolares).*
- g) *Actualización semanal del stock de dosis de vacunación desglosado por tipo de vacuna.*
- h) *Datos de reinfección, grado de inmunidad y reacciones adversas respetando la privacidad de los ciudadanos.*

7. *Habilitación de línea gratuita para información sobre campaña de vacunación anti COVID-19 y consulta sobre contraindicaciones o posibles reacciones adversas.*

8. *Diseño de aplicación móvil para cita online, gestión de recuerdo de citas, posibilidad de cancelación por parte del usuario, citación de 2ª dosis, etc.*

9. *Registro online de cita previa a nivel nacional. Permitiría la vacunación de personas de unas Comunidades en otras regiones limítrofes, cuando existiesen*

huecos disponibles. Creación de un sistema de reservas que permita notificar al "suplente" para impedir la pérdida de cualquier dosis.

10. Realización de campaña de información y comunicación a los ciudadanos veraz, transparente y clara, y de sensibilización a la ciudadanía a favor de la vacunación."

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 43/21 RGEP 3597, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, una vez incorporada la abstención emitida por el Ilmo. Sr. Izquierdo Torres, que no había sido registrada debidamente por el sistema electrónico de votación, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 70
- Votos a favor: 34
- Votos en contra: 6
- Abstenciones: 30

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 43/21 RGEP 3597, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 62
- Votos a favor: 30
- Votos en contra: 6
- Abstenciones: 26

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 43/21 RGEP 3597, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 64
- Votos en contra: 12
- Abstenciones: 56

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 43/21 RGEP 3597, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente texto:

"El Pleno de la Asamblea insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar en esta Legislatura un estudio socio-epidemiológico para conocer la problemática de la adolescencia y juventud madrileña con repercusión en su salud mental, que sirva para orientar las políticas públicas de prevención, promoción y protección de la salud psíquica, así como para conocer las necesidades de servicios de salud mental de la población juvenil a los que ha de dar respuesta el Servicio Madrileño de Salud.

2. *Impulsar en los centros docentes de todos los niveles educativos de la Comunidad de Madrid, en el menor plazo posible, los servicios de orientación escolar con profesionales como psicólogos y pedagogos, orientadores escolares públicos suficientes para garantizar la prevención.*

Establecer un cauce fluido de colaboración con los servicios de salud mental del SERMAS para, en su caso, y previo consentimiento expreso de los padres, agilizar la derivación, valoración e intervención, detección y diagnóstico diferencial precoz.

3. *Planificar intervenciones dirigidas a la opinión pública, a la comunidad educativa, y especialmente al profesorado de todos los niveles, para incrementar la sensibilidad, formación y la capacidad de detección en los centros educativos de problemas de salud mental y bienestar emocional, realizados por profesionales de la salud mental. Poniendo especial énfasis en evitar el estigma hacia las personas que lo padecen. A este fin, entre otras iniciativas, la Comunidad de Madrid sensibilizará a la población con una Semana de la Salud Mental de la Juventud en un plazo superior a un año y realizará campañas de concienciación social.*

4. *Publicar el resultado del informe que analice el Plan de Salud Mental 2018-2020 con datos específicos de la población infanto-juvenil del Servicio Madrileño de Salud, que incluya un análisis de la situación actual de estos servicios para planificar las actuaciones que den respuesta adecuada a las necesidades de atención a la salud mental de la población infanto-juvenil de la Comunidad. Incluir en dicho análisis la situación actual del número de camas hospitalarias de Psiquiatría, necesidad de recursos en hospital de día y de consultas de atención psicoterapéutica.*

5. *Desarrollar proactivamente desde todas las áreas relevantes del Gobierno (especialmente educación, sanidad, servicios sociales, igualdad y cultura) políticas públicas para promover el bienestar emocional y salud mental, así como su inteligencia emocional, incluyendo, entre otras, actividades de educación sexual, prevención de conductas violentas, autolíticas y adictivas (con y sin sustancias) prestando especial atención al impacto de las redes sociales, a través de jornadas, medios de comunicación públicos y privados, organización de talleres y seminarios en centros educativos, formativos y universidades, a la mayor brevedad posible. Asimismo, se sugiere definir y promocionar los entornos protectores para garantizar el buen trato de los jóvenes por parte de las Administraciones Públicas.*

6. *Incluir en el nuevo Plan de Salud Mental (2021-2023) de la Comunidad de Madrid una línea estratégica que recoja la prioridad en la atención a adolescentes, jóvenes y sus familias, en su entorno natural, que permita la detección precoz e intervención temprana de las personas con trastornos*

adictivos, potenciando equipos y protocolos de actuación específicos para esta población y focalizando la atención en los consumos de alcohol, cannabis, uso inadecuado de las nuevas tecnologías y juego patológico.

7. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a actualizar la Estrategia Nacional de Salud Mental y dotarla de presupuestos, de la misma forma que debe ocurrir en la Comunidad de Madrid".

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diecinueve horas y cuatro minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión.

LA SECRETARIA PRIMERA,

**V.B.
EL PRESIDENTE,**